

ANEXO

Plazas vacantes para su provisión por libre designación

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
SUBSECRETARÍA					
<i>Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia</i>					
Jefe de Servicio	1	26	429.804	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO					
<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal de Cuentas</i>					
Letrado Jefe A	1	30	2.649.144	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico en el Gobierno Civil de León</i>					
Letrado Jefe G.C.1	1	29	2.084.460	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

2526 ORDEN 422/38080/1988, de 28 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados dirigirán a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil) del Departamento, paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en el Ministerio de Defensa, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1988, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán acompañar a su solicitud, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Cuerpo Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEFENSA						
<i>Subdirección General de Estudios y Planes</i>						
Técnico, nivel 26.....	1	26	66.730	Madrid.	A	Idioma Inglés. Licenciado en Derecho y Diplomado en Organización y Métodos. Idioma Inglés. Licenciado en Ciencias Sociales o Empresariales o Licenciado en Derecho.
Técnico, nivel 26.....	1	26	66.730	Madrid.	A	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
Area Secretaría Técnica.....	1	20	15.914	Madrid.	B o C	-
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL						
<i>Subdirección General de Cooperación Internacional</i>						
Unidad de Relaciones Multilaterales (Sección Apoyo).....	1	12	-	Madrid.	D	-

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Cuerpo Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
COMITÉ CONJUNTO PARA ASUNTOS POLÍTICO-MILITARES ADMINISTRATIVOS						
Sección Apoyo.....	1	14	-	Madrid.	C o D	Idioma Inglés.
Sección Apoyo.....	1	7	-	Madrid.	D	Idioma Inglés.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						
<i>Subdirección General de Régimen Interior</i>						
Negociado Almacenes.....	1	17	-	Madrid.	C	-
Sección de Reprografía.....	1	14	-	Madrid.	D	-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL						
<i>Subdirección General de Personal Militar</i>						
Jefe Subunidad de Personal.....	1	26	49.501	Madrid.	A	Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
<i>Unidad de Estudios</i>						
Técnico, nivel 26.....	1	26	65.090	Madrid.	A	Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho.
<i>Sección Apoyo Unidad Regulación Orgánica</i>						
Puesto de trabajo nivel 22.....	1	22	19.190	Madrid.	C	-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2527 *ORDEN de 29 de enero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso

orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Madrid, 29 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.